

## Anexo V

Obligaciones de transparencia aplicables  
a los sujetos obligados del Poder Judicial  
del Estado de Nuevo León

### **Criterios para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León que deben de difundir los sujetos obligados del Estado de Nuevo León en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

El catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, está detallado en el Título Quinto "Obligaciones de transparencia" Capítulo II "De las obligaciones de transparencia comunes"; adicionalmente, en el Capítulo III "De las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados", todos pertenecientes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

En este apartado se detallan los criterios sustantivos y adjetivos establecidos en el artículo 99, fracciones I a VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por cada rubro de información determinando los datos, características y forma de organización de la información que los municipios del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de dicho cuerpo normativo, deberán publicar y actualizar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El párrafo primero del artículo 99 señala, a la letra:

**Artículo 99.** *Además de lo señalado en el artículo 95 de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Judicial del Estado deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

En las siguientes páginas se hace mención de cada una de las fracciones con sus respectivos criterios.

#### **Criterios judiciales**

##### **I. Los criterios judiciales;**

Los sujetos obligados que conforman el Poder Judicial del Estado de Nuevo León publicarán la información relativa a los criterios judiciales que emitan en el marco de sus atribuciones, relativa a las resoluciones en definitiva sobre las tesis que deben prevalecer cuando las Salas del Tribunal sustenten criterios contradictorios al resolver los recursos de su competencia, así como las que emita en la resolución de las impugnaciones a los criterios de oportunidad, así como los criterios que emita en relación a la estructura e integración del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, deberán publicar, según sea el caso, las ejecutorias que autorice en el marco de sus atribuciones, incluyendo, asimismo la denominación y el vínculo al sistema de búsqueda en internet respectivo.

En caso de no contarse con un sistema de búsqueda, en los términos del párrafo que antecede, publicarán un listado en el que se muestre la relación de los siguientes datos por registro: materia, tema, número de expediente, nombre completo de las partes o la denominación jurídica que corresponda (en caso de que no sean reservados), fecha de la ejecutoria y un hipervínculo al documento de la ejecutoria.

**Período de actualización: Mensual.**

**Conservar en el sitio de Internet:** Información vigente.

Aplica a: Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

#### Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Número de Registro.
- Criterio 4** Rubro.
- Criterio 5** Instancia.
- Criterio 6** Ponente.
- Criterio 7** Materia.
- Criterio 8** Denominación del criterio.
- Criterio 9** Hipervínculo al documento del criterio.
- Criterio 10** Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de criterios generados por el Tribunal Superior de Justicia.
- Criterio 11** Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de criterios.

#### Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 12** Período de actualización de la información: **Mensual.**
- Criterio 13** La información publicada deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.*
- Criterio 14** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

#### Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 15** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n) publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 16** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/2018).
- Criterio 17** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/2018).
- Criterio 18** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

#### Criterios adjetivos de formato

- Criterio 19** La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 20** El soporte de la información permite su reutilización.

#### Formato 1 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_I Criterios judiciales

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Número de registro	Rubro

Instancia	Ponente	Materia	Denominación del criterio
Hipervínculo al criterio	Denominación del sistema electrónico de búsqueda	Hipervínculo al sistema de búsqueda y consulta de criterios	
Área(s) responsables que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

## Versiones públicas de sentencias

### II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

El sujeto obligado pondrá a disposición en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, las versiones públicas de todas las sentencias definitivas judiciales que emiten. Al ser éstas el medio para resolver los conflictos que surgen en una comunidad e impartir justicia, deben darse a conocer de manera oportuna con el fin de que puedan transparentar los criterios de interpretación de las leyes, evaluar el desempeño de las y los funcionarios jurisdiccionales y con esto brindar a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia.

La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios, con la recomendación general de que se use el Formato 2b LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_II, para lo cual se facilitará al sujeto obligado los servicios web para hacer interoperables sus sistemas electrónicos con los de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las versiones públicas de las sentencias definitivas podrán o no contener las firmas de las/los ministros, magistrados, jueces o funcionarios o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable según sea el caso. En su caso, en el campo Nota del formato se deberá indicar con una leyenda que las versiones públicas de las sentencias que se publiquen sin firma son copia fiel de la sentencia original firmada.

#### Periodo de actualización: Mensual.

**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso y anterior.

**Aplica a:** Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

#### Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias.
- Criterio 4** Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

En caso de que el sujeto obligado no cuente con un sistema electrónico publicará de todas las sentencias emitidas lo siguiente:

- Criterio 5** Ejercicio.
- Criterio 6** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 7** Materia (catálogo): Civil / Mercantil / Familiar / Fiscal / Administrativo / Constitucional / Electoral / Penal / Justicia para adolescentes / Justicia Indígena / Laboral / otro (especificar).
- Criterio 8** Tema o tipo de juicio. Por ejemplo: juicios sobre la propiedad, arrendamiento, juicio hipotecario, derechos personales, extinción de dominio, juicio ordinario mercantil, juicio ejecutivo mercantil, juicio oral mercantil, divorcio, régimen de bienes en el matrimonio, modificaciones o rectificaciones de las actas del

registro civil, parentesco, alimentos, paternidad, filiación, juicios sucesorios, juicios en contra de actos administrativos, control constitucional local, delitos del fuero común, juicio oral penal, delitos contra la salud. extradiciones. conflictos laborales, entre otros.

- Criterio 9** Fecha de la emisión de la sentencia con el formato día/mes/año.  
**Criterio 10** Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia.  
**Criterio 11** Órgano de radicación.  
**Criterio 12** Ministro (a), magistrado (a), juez (a) o funcionario (a) o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable, según sea el caso.  
**Criterio 13** Órgano jurisdiccional de origen y datos del expediente respectivo.  
**Criterio 14** Hipervínculo a la versión pública de la sentencia.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 15** Periodo de actualización de la información: **Mensual.**  
**Criterio 16** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.  
**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 18** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.  
**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.  
**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.  
**Criterio 21** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 22** La información publicada se organiza mediante los formatos **2a** y **2b**, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.  
**Criterio 23** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 2a LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_II**  
**Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa día/mes/año	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Sentencias	
			Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de sentencias	Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

**Formato 2b LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_II**

Versión pública de todas las sentencias<sup>1</sup> emitidas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Materia (catálogo)	Tema o tipo de juicio	Fecha de la emisión de la sentencia día/mes/año	Número de expediente toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia	Órgano de radicación

Ministro (a), magistrado (a), juez (a) o funcionario (a) o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable, según sea el caso	Órgano jurisdiccional de origen y datos del expediente respectivo	Hipervínculo a la versión pública de la sentencia

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Versiones estenográficas

**III. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas.**

Para el cumplimiento de esta fracción, los sujetos obligados del Poder Judicial publicarán las versiones estenográficas, audios y/o videograbaciones que den cuenta de la deliberación suscitada durante las sesiones de los órganos colegiados que resuelven asuntos jurisdiccionales.

Estos documentos son instrumentos útiles para dejar registro del trabajo realizado por el Poder Judicial, y asegurar su preservación, así como para que la ciudadanía pueda, mediante el acceso a este material, conocer la dinámica, los argumentos y el ambiente en el que se desarrollan las sesiones.

**Periodo de actualización: Mensual.**  
**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso.  
**Aplica a:** Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Fecha de la sesión expresada con el formato día/mes/año.
- Criterio 4** Tipo de sesión: Pleno/Sala.
- Criterio 5** Hipervínculo a la versión estenográfica, audio y/o videograbaciones en que consten las deliberaciones realizadas en la sesión.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 6** Periodo de actualización de la información: **Mensual.**
- Criterio 7** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

<sup>1</sup> Ver artículo Segundo Transitorio del Decreto 434, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el uno de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Criterio 8** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 10** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.
- Criterio 11** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.
- Criterio 12** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 13** La información publicada se organiza mediante el formato **3**, en el que se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 14** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 3 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_III**  
**Versiones estenográficas de las Sesiones públicas**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de la sesión (día/mes/año)	Tipo de sesión: (Pleno/ Sala)	Hipervínculo a la versión estenográfica, audio y/o videgrabaciones en que consten las deliberaciones realizadas en sesión

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

**Procesos por medio de los cuales fueron designados Jueces y Magistrados**

**IV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.**

El Consejo de la Judicatura Federal y las instancias correlativas de las entidades federativas publicarán la información generada como parte del proceso para la designación de jueces y magistrados, de conformidad con las normas en la materia, así como las disposiciones internas que se aprueben en cada caso.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicará la información que genere en función de los acuerdos internos que adopte para y según el tipo de intervención que tenga en los procedimientos de designación de jueces y magistrados.

La información se organizará en dos apartados: el primero se refiere a la especificación y publicación de la normatividad que establece cuáles son los requisitos, las etapas y las instancias que intervienen en el proceso de selección y designación de jueces y magistrados; el segundo constará de la información relativa a los procesos de designación que se llevaron a cabo durante el ejercicio anterior y en el ejercicio en curso.

<p><b>Periodo de actualización: Mensual.</b> <b>Conservar en el sitio de Internet:</b> Información del ejercicio en curso y anterior.</p>
---

Aplica a: Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

### Criterios sustantivos de contenido

Respecto de la normatividad que establece cómo es el proceso de designación de jueces y magistrados se publicará lo siguiente:

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Denominación de la(s) norma(s) que establece(n) el proceso de designación de jueces y magistrados.
- Criterio 4** Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año.
- Criterio 5** Hipervínculo al documento de la norma.

En relación con el proceso de designación de jueces y magistrados se publicará lo siguiente:

- Criterio 6** Categoría: Juez/Magistrado. La información debe publicarse con perspectiva de género<sup>2</sup>, en caso de que los documentos que regulen al sujeto obligado no contengan redacción con perspectiva de género se incluirá la alternativa incluyente y no sexista entre paréntesis o corchetes
- Criterio 7** Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional expresada con el formato día/mes/año.
- Criterio 8** Hipervínculo al documento completo de la convocatoria.

Listado de los/as aspirantes registrados/as en cada uno de los concursos a que se convocó; en su caso, publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta:

- Criterio 9** Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de los aspirantes registrados en cada uno de los concursos a que se convocó; en su caso, publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta.
- Criterio 10** Sexo(catálogo): Mujer/Hombre

Listado de los/as aspirantes seleccionados/as en las fases o etapas correspondientes:

- Criterio 11** Listado con el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de cada uno de los/as aspirantes seleccionados/as en las fases o etapas correspondientes.
- Criterio 12** Sexo(catálogo): Mujer/Hombre

Listado de los/as aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación:

- Criterio 13** Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de los/as aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación.
- Criterio 14** Sexo(catálogo): Mujer/Hombre

<sup>2</sup> En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del numeral, Décimo Segundo, fracción I de estos Lineamientos Técnicos Generales.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 15** Periodo de actualización de la información: **Mensual.**
- Criterio 16** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
- Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 18** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.
- Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.
- Criterio 21** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 22** La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 23** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 4 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_IV  
Designación de Jueces y Magistrados**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se reporta (día/mes/año)	Normatividad		
			Denominación de la norma donde se establece el proceso de designación de jueces y magistrados	Fecha de publicación en el órgano de difusión institucional con el formato día/mes/año	Hipervínculo al documento de la(s) norma(s)

Categoría: Juez/Magistrado (Redactada con perspectiva de género)	Fecha de la convocatoria publicada en el órgano de difusión institucional expresada con el formato día/mes/año	Hipervínculo al documento de la convocatoria	Listado con el nombre de los/as aspirantes registrados/as; en su caso publicar una nota en la que se especifique que la convocatoria estuvo desierta			
			Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Listado con el nombre de los/as aspirantes seleccionados/as en las fases o etapas correspondientes				Listado con el nombre completo de los/as aspirantes que se designaron definitivamente a la categoría concursada, incluidos los relativos a la ratificación			
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

**V.- Servicios distintos a los jurisdiccionales**

**V.- Los servicios que ofrezcan distintos a los jurisdiccionales, así como los trámites administrativos, requisitos y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos;**

En cumplimiento de la presente fracción el Poder Judicial del Estado de Nuevo León deberá publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos (distintos a los jurisdiccionales) que prestan entendiéndose éstos como las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, sea directamente, mediante permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado, siempre conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

La información publicada deberá corresponder y en su caso vincular al catálogo, manual o sistema electrónico de trámites y servicios de cada sujeto obligado; así mismo deberá guardar correspondencia con la fracción XX (servicios) del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

<b>Período de actualización: Mensual.</b> <b>Conservar en el sitio de Internet:</b> Información vigente <b>Aplica a:</b> Poder Judicial del Estado de Nuevo León
--

**Criterios sustantivos de contenido**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Criterio 1</b>  | Ejercicio.  |
| <b>Criterio 2</b>  | Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).   |
| <b>Criterio 3</b>  | Denominación del servicio.  |
| <b>Criterio 4</b>  | Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite.   |
| <b>Criterio 5</b>  | Descripción de los beneficios para el usuario.  |
| <b>Criterio 6</b>  | Modalidad del servicio (presencial o en línea).   |
| <b>Criterio 7</b>  | Requisitos para obtener el servicio.  |
| <b>Criterio 8</b>  | Documentos requeridos, en su caso.  |
| <b>Criterio 9</b>  | Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial.   |
| <b>Criterio 10</b> | Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas).  |
| <b>Criterio 11</b> | Denominación del área en la que se proporciona el servicio.   |
| <b>Criterio 12</b> | Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal). |
| <b>Criterio 13</b> | Horario de atención (días y horas).   |
| <b>Criterio 14</b> | Costo.  |
| <b>Criterio 15</b> | Sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito.  |
| <b>Criterio 16</b> | Lugares donde se efectúa el pago.   |
| <b>Criterio 17</b> | Ley que contempla el servicio.  |
| <b>Criterio 18</b> | Fundamento jurídico-administrativo del servicio.  |
| <b>Criterio 19</b> | Hipervínculo a la información adicional del servicio.   |
| <b>Criterio 20</b> | Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente.   |

**Criterios adjetivos de actualización**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Criterio 21</b> | Período de actualización de la información: <b>Mensual.</b> |
|--------------------|---|

- Criterio 22** La información publicada deberá estar actualizada al Período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
- Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 24** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n) publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.
- Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año.
- Criterio 27** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 28** La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 29** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 5 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_V  
Servicios no jurisdiccionales**

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Denominación del Servicio	Tipo de usuario y/o Población Objetivo			
Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del Servicio: Presencial / En línea	Requisitos para obtener el servicio	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculos a los formatos			
Tiempo de respuesta	Denominación del área	Domicilio del área					
		Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	Municipio	Código Postal
Horario de Atención	En cuanto al costo						
	Costo	En su caso, indicar que es gratuito		Sustento legal para su cobro			
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago							
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	Municipio	Código Postal		
Ley que contempla el Servicio	Fundamento Legal	Hipervínculo a la información adicional del servicio	Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente				
Área(s) responsables que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota				

**Indicadores de actividad jurisdiccional**

**VI.- Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional que deberán incluir, al menos, asuntos ingresados, egresados y existencia, por unidad jurisdiccional y agregados por todo el órgano de impartición de justicia, el número de sentencias dictadas; y, en su caso, las que sean confirmadas, revocadas o modificadas por unidad jurisdiccional;**

El Poder Judicial difundirá y actualizará la información relativa a todos los asuntos ingresados, egresados, así como en trámite; información la anterior que deberán publicar de manera global, así como desagregada por tipo de órgano de impartición de justicia; de igual manera, informarán respecto de las sentencias dictadas y, respecto de ellas, las que sean confirmadas, revocadas o modificadas.

Así mismo publicará la denominación del sistema de búsqueda de asuntos y de acuerdos, así como un hiper-vínculo activo y funcional hacia dicho sistema para la búsqueda y consulta pública que despliegue la lista de acuerdos. Los datos que se deberán difundir son los establecidos en las disposiciones legales aplicables, de conformidad con los siguientes datos:

**Período de actualización: Mensual.**

**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**Aplica a:** Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Nombre del indicador, incluir, al menos, asuntos ingresados, egresados y existencia, por unidad jurisdiccional y agregados por todo el órgano de impartición de justicia, el número de sentencias dictadas; y, en su caso, las que sean confirmadas, revocadas o modificadas por unidad jurisdiccional.
- Criterio 4** La(s) dimensión(es) a medir.
- Criterio 5** Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador.
- Criterio 6** Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula, en su caso. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas.
- Criterio 7** Unidad de medida.
- Criterio 8** Frecuencia de medición.
- Criterio 9** Línea base, en su caso
- Criterio 10** Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición) Criterios adjetivos de actualización.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 11** Período de actualización de la información: Trimestral.
- Criterio 12** La información deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.
- Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n) publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/2018).
- Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/2018).
- Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 6 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_VI  
Indicadores Actividad Jurisdiccional**

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Nombre del indicador	
Dimensión (es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	
Frecuencia de medición	Línea base, en su caso	Fuente de información		
Área(s) responsables que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota	

**Listado de peritos.**

**VII.- La lista de Peritos en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y**

De conformidad a lo establecido en el Capítulo Cuarto del Título Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, en correlación con lo establecido en el Título Octavo del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León se establece la integración de la lista oficial de peritos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, el Poder Judicial del Estado hará público el listado de personas autorizadas para ejercer como peritos, según los diferentes ramos de conocimientos, de los órganos competentes del sujeto obligado deberá designar para cada caso. Deberá ser accesible para el usuario como consulta por nombre de un perito determinado, o bien por área de especialidad o peritaje.

**Período de actualización: Mensual.**  
**Conservar en el sitio de Internet:** Información vigente.  
**Aplica a:** Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Nombre del perito.
- Criterio 4** Materia.
- Criterio 5** Especialidad o peritaje.
- Criterio 6** Datos de contacto del perito, en el que se deberá incluir: (calle, número exterior, número interior [en su caso], colonia, municipio, nombre de la entidad federativa, código postal), teléfonos y correos electrónicos.
- Criterio 7** Hipervínculo a la página con la lista de peritos en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 8** Período de actualización de la información: **Mensual.**
- Criterio 9** La información deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
- Criterio 10** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n) publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 12** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/2018).
- Criterio 13** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/03/2018).
- Criterio 14** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 15** La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 16** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 7 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_VII  
Lista de peritos autorizados**

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Nombre del perito	Materia	Especialidad				
Domicilio del perito									Hipervínculo a la lista de peritos
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia	Municipio	Estado	Código Postal	Teléfono	Correo Electrónico	
Área(s) responsables que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información							Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

**Lista de acuerdos publicados por el Poder Judicial del Estado.**

---

**VIII. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.**

En esta fracción el Poder Judicial del Estado de Nuevo León deberá dar a conocer el sistema electrónico y su denominación a través del cual se puede consultar las listas de los acuerdos que diariamente publique, así como un hipervínculo activo y funcional hacia dicho sistema.

**Período de actualización: Mensual.**  
**Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso.**  
**Aplica a: Poder Judicial del Estado de Nuevo León.**

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Órgano jurisdiccional.
- Criterio 4** Fecha del acuerdo expresada con el formato día/mes/año.
- Criterio 5** Número de expediente.
- Criterio 6** Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo.

**Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 7** Período de actualización de la información: Mensual
- Criterio 9** La información deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.
- Criterio 10** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

**Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n) publica(n) y/o actualiza(n) la información.
- Criterio 12** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/03/2021).
- Criterio 13** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/03/2021).
- Criterio 14** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 15** La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.
- Criterio 16** El soporte de la información permite su reutilización.

**Formato 8 LTAIPNL\_Art\_99\_Fr\_VIII**  
**Lista de acuerdos publicados por el Poder Judicial del Estado.**

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Órgano Jurisdiccional	Fecha del acuerdo (día, mes, año)	Número de expediente	Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del
-----------	--	---	-----------------------	-----------------------------------	----------------------	---

**Última Reforma aprobada por el Pleno del INFONL en fecha 17 de mayo de 2023.**

						acuerdo.

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota